



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR SOCIEDAD GRANJA
AGRICOLA EDUCACIONAL LIMITADA.**

10 OCT 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

DECRETO N°

5636

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.968 de fecha 31.08.2017; que aprueba convenio Fondo Apoyo Educación Pública "FAEP" año 2017.
7. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 número 7 letra e) del reglamento.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 286 de fecha 28 de Agosto de 2018.

CONSIDERANDO

Que, por medio de la solicitud Memorándum N° 13 de fecha 14.08.2018 del área extraescolar del departamento de educación, donde solicita la compra de entradas de acceso para 133 alumnos y 15 docentes y asistentes de la educación para el establecimiento educacional Escuela Básica El Yeco a realizarse el día 08 de Noviembre de 2018, correspondiente al componente participación de la comunidad educativa, actividades creación de espacios de participación de la comunidad escolar del plan de iniciativas convenio FAEP año 2017, con Fondos FAEP año 2017.

Que el Proveedor cuenta con Patente Comercial Folio N° 2018041 de la Municipalidad Isla de Maipo por el periodo julio-diciembre 2018, correspondiente al giro piscina pública-zona picnic.

Que existe la necesidad de contratar a este proveedor específicamente, ya que, cumple con los requisitos solicitados por los establecimientos educacionales para ser aplicada en la asignatura de ciencias naturales, además de contar con visitas guiadas.

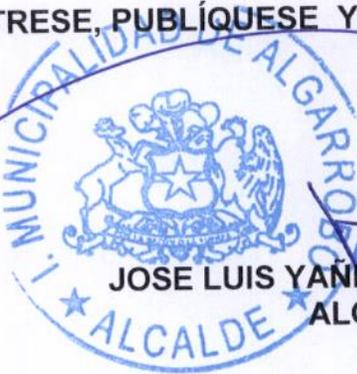
D° N° 250 de fecha 24.09.2014, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, número 7, letra e).

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con los Proveedores SOCIEDAD GRANJA AGRÍCOLA EDUCACIONAL LIMITADA, Rut. N° 77.051.760-5 y , con domicilio en Parcela N°17 Lonquén Isla de Maipo.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Sociedad Granja Agrícola Educacional Limitada, la suma total de \$ 538.800.- (Quinientos treinta y ocho mil ochocientos pesos), por 148 entradas.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-08-999 "Servicios Generales – Otros" por \$ 538.800.- del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018, con Fondos FAEP año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:
 - Archivo Proveedor (1)
 - Secretaria Municipal (1)
 - Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 5117
 FECHA RECEPCION 09 OCT 2018
 10 OCT 2018
 FECHA SALIDA
 OBSERVACION N° 5132010


ABOGADO JEFE

10 OCT 2018

5 6 3 6 " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL